

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Repelón - Atlántico

ESTADO No. 050

Repelón, julio 7 de 2022

RADICACION	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ANOTACIÓN	DESCARGAR AUTO
08606-40-89-001-2017-00121-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANDRES ENRIQUE OLEA POLO	Julio 6 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2016-00131-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRANCISCO SEGUNDO DITA BUSTAMANTE	Julio 6 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2017-00027-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EMIRO CABELLO PEREZ	Julio 6 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2016-00125-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON ETTLE VILLA ACOSTA	Julio 6 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2016-00175-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAIRO JOSE ALVEAR AVILA	Julio 6 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2020-00024-00	ALIMENTO MENOR	MARYURI FONTALVO AVILA	DISMAN DE JESUS PERNETT NAVARRO	Julio 6 de 2.022	Acepta desistimiento	N/A

En la fecha viernes, 7 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.



JORDAN DE JESUS GUZMAN SUAREZ
SECRETARIO